



Memorandum Nº 4609.-
Antecedentes : Decreto EX. DAF N°264-2019 de fecha 5 de febrero de 2019; Decreto EX. DAF N°327-2019 de fecha 11 de febrero de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Antecedentes de los Oferentes.

Materia : Remite Informe de Evaluación y resolución de la Licitación Pública "MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO", adquisición Mercado Público ID. 2460-23-LE19.

20 FEB 2019

PROVIDENCIA,

DE : MARIA PILAR FAHRENKROG PODLECH
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
ALCALDESA (S)



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas para la licitación pública denominada "MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO", adquisición Mercado Público ID. 2460-23-LE19.

Mediante Decreto EX. DAF N°264 de fecha 5 de febrero de 2019, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública. A través del Decreto EX. DAF N°327 de fecha 11 de febrero de 2019, se aprueban las respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

- 1. La APRETURA ELECTRONICA de la propuesta se llevó a cabo el día 14 de febrero de 2019, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

	Nombre Oferente y/o empresa	Rut
1	GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR	██████████
2	ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA	76.082.903-K
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	76.262.745-0
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LIMITADA	76.171.825-8
5	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.097.677-6
6	CONSTRUCTORA RODA SPA	76.951.632-8
7	INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	76.057.394-9
8	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	76.552.851-8
9	CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	76.852.003-8
10	JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA	6.443.810-7
11	CONSTRUCTORA DALBORA TORMO SPA	76.524.642-3
12	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.415.857-1
13	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	██████████
14	SOC DE INGENIERIA Y MANTENCION DEL NORTE LIMITADA	76.097.460-9
15	VICTORIA EUGENIA DE LOS ANGELE DONCEL MURILLO	██████████



En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR	Cumple	Cumple	Cumple
2	ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
5	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSTRUCTORA RODA SPA	Cumple	Cumple	Cumple
7	INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
8	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
9	CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	Cumple	Cumple	Cumple
10	JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA	Cumple	Cumple	Cumple
11	CONSTRUCTORA DALBORA TORMO SPA	Cumple	Cumple	Cumple
12	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
13	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	Cumple	Cumple	Cumple
14	SOC DE INGENIERIA Y MANTENCION DEL NORTE LIMITADA	Cumple	Cumple	*Cumple
15	VICTORIA EUGENIA DE LOS ANGELE DONCEL MURILLO	Cumple	Cumple	Cumple

2. En el PROCESO DE EVALUACION se detecta que:

2.1 Existe inconsistencia en valor del ítem 3.2 Provisión e Instalación de paneles del Oferente **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y MANTENCION DEL NORTE LIMITADA**, por lo anterior se realiza consulta mediante "aclaración de ofertas" en donde oferente confirma error en carta oferta en su ítem 3.2, ofertando un valor neto de \$ 350.000 y según respuesta el valor debe ser de \$3.500.000 neto, por consiguiente oferta es inadmisibles y descartada del proceso de evaluación.

Tabla resumen de la evaluación de las 14 ofertas admisibles. (Se adjunta detalle en el Informe de Evaluación de fecha 19-02-2019)

NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO EJECUCION	CUMPL. REQUISITOS FORMALES	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	85%	14%	1%		
SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	79,75	14,00	1,00	94,75	1
GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR	84,41	7,00	1,00	92,41	2
CONSTRUCTORA RODA SPA	85,00	6,00	1,00	92,00	3
MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	81,24	7,00	1,00	89,24	4
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	71,32	14,00	1,00	86,32	5
VICTORIA EUGENIA DE LOS ANGELE DONCEL MURILLO	75,63	6,00	1,00	82,63	6
CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	73,40	6,36	1,00	80,76	7
CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	72,70	5,25	1,00	78,95	8



Dirección de Administración y Finanzas

CONSTRUCTORA DALBORA TORMO SPA	72,61	4,67	1,00	78,28	9
PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	68,31	4,67	1,00	73,97	10
JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA	62,94	7,00	1,00	70,94	11
ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA	64,52	5,25	1,00	70,77	12
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LIMITADA	63,67	6,00	1,00	70,67	13
INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	43,10	5,00	1,00	49,10	14

3. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2460-23-LE19, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón Social	:	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA					
Rut	:	76.097.677-6					
Plazo del Contrato	:	15 días corridos					
Monto Total	:	\$ 28.758.433 IVA Incluido.					
Listado de Partidas	:	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
		1	REPOSICIÓN PUERTAS DE DUCHAS				
		1.1	Retiro de puertas existentes	gl	1	\$222.530	\$ 222.530
		1.2	Provisión e instalación de puertas	un	28	\$265.370	\$ 7.430.360
		2	REPOSICIÓN PASAMANOS ESCALERA CAMARÍN HOMBRES				
		2.1	Retiro de pasamanos existentes	gl	1	\$147.560	\$ 147.560
		2.2	Provisión e instalación de pasamanos	ml	9	\$116.620	\$ 1.049.580
		3	MEJORAMIENTO MURO PISCINA TERAPÉUTICA				
		3.1	Preparación de superficie	m2	38,5	\$5.117	\$ 197.005
		3.2	Provisión e Instalación de paneles	gl	1	\$13.661.200	\$ 13.661.200
		4	PINTURA CIELO DE CAMARINES (*)				
		4.1	Preparación de superficie	m2	119	\$3.332	\$ 396.508
		4.2	Pintura	m2	119	\$6.902	\$ 821.338
		5	INSTALACIÓN FILM EN VENTANALES SECTOR DE PISCINA				
		5.1	Provisión e Instalación de Film	m2	112	\$39.746	\$ 4.451.552
		6	ENTREGA DE OBRA	gl	1	\$380.800	\$ 380.800





Dirección de Administración y Finanzas

3.1 Cabe señalar que se modificó la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público para el 4 de marzo del 2019, inicialmente prevista para el 19 de febrero del 2019. Así mismo, se modificó la fecha de inicio de los trabajos programados del presente proceso Licitatorio, todo lo anterior mediante el Decreto EX. DAF N° 400

3.2 Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), don Fernando Alvarez Gonzalez RUT. N°13.078.028-8, perteneciente a la Sección Servicios Generales.

Saluda atentamente a Ud.,


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIA PILAR FAHRENKROG PODLECH
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN JURÍDICA
V°B Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
V°B Administración Municipal


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
V°B Control

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA (S)
CHILE
V°B Alcaldesa

NRA/ADG/CQC

5.6.
500
20-2-2019



LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO"
ID 2460-23-LE19

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 19 de febrero 2019.

Mediante Decreto EX. DAF N° 264 de fecha 5 de febrero de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

A través del Decreto EX. DAF N°327 de fecha 11 de febrero de 2019, se aprueban respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **14 de febrero de 2019**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. Empresas que ofertaron en el portal:

	Nombre Oferente y/o empresa	Rut
1	GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR	██████████
2	ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA	76.082.903-K
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	76.262.745-0
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LIMITADA	76.171.825-8
5	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.097.677-6
6	CONSTRUCTORA RODA SPA	76.951.632-8
7	INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	76.057.394-9
8	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	76.552.851-8
9	CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	76.852.003-8
10	JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA	6.443.810-7
11	CONSTRUCTORA DALBORA TORMO SPA	76.524.642-3
12	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.415.857-1
13	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	██████████
14	SOC DE INGENIERIA Y MANTENCION DEL NORTE LIMITADA	76.097.460-9
15	VICTORIA EUGENIA DE LOS ANGELE DONCEL MURILLO	██████████

1.2. Formularios publicados en el portal:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica que corresponde, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:



	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR	Cumple	Cumple	Cumple
2	ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
5	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSTRUCTORA RODA SPA	Cumple	Cumple	Cumple
7	INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
8	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
9	CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	Cumple	Cumple	Cumple
10	JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA	Cumple	Cumple	Cumple
11	CONSTRUCTORA DALBORA TORMO SPA	Cumple	Cumple	Cumple
12	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
13	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	Cumple	Cumple	Cumple
14	SOC DE INGENIERIA Y MANTENCION DEL NORTE LIMITADA	Cumple	Cumple	*Cumple
15	VICTORIA EUGENIA DE LOS ANGELE DONCEL MURILLO	Cumple	Cumple	Cumple

(*) En proceso de evaluación se detecta inconsistencia en valor del ítem 3.2 Provisión e Instalación de paneles del Oferente **SOC DE INGENIERIA Y MANTENCION DEL NORTE LIMITADA**, por lo anterior se realiza consulta mediante foro inverso en donde oferente confirma error en carta oferta en su ítem 3.2, ofertando un valor neto de \$ 350.000 y según respuesta el valor debe ser de \$3.500.000 neto, por consiguiente, oferta es descartada del proceso de evaluación.

2. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el numeral 6. Criterios de evaluación de la ficha de licitación, en lo referido a los criterios aplicados para tal efecto, los cuales se detallan a continuación:

Criterio	%
Oferta Económica	85
Plazo de Ejecución	14
Cumplimiento de los Requisitos Formales	1
TOTAL	100

2.1 OFERTA ECONÓMICA (85%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, de acuerdo a lo reportado **Anexo N° 2 Carta Oferta**. De esta forma, se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica (menor valor total del contrato, impuestos incluidos), según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Valor} \times 100}{\text{Oferta Evaluada}}$$

$$\text{TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.1} = (\text{OMV} / \text{OE}) \times 100 \times 0,85$$



De acuerdo a lo reportado por los proponentes, se obtiene lo siguiente:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (\$) IVA Incluido	MENOR VALOR OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (85%)
1	GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR	\$ 27.171.211	\$ 26.982.436	99,31	84,41
2	ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA	\$ 35.548.900		75,90	64,52
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	\$ 31.545.472		85,54	72,70
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LIMITADA	\$ 36.022.964		74,90	63,67
5	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	\$ 28.758.433		93,82	79,75
6	CONSTRUCTORA RODA SPA	\$ 26.982.436		100,00	85,00
7	INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	\$ 53.212.695		50,71	43,10
8	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	\$ 32.158.441		83,90	71,32
9	CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	\$ 31.247.169		86,35	73,40
10	JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA	\$ 36.437.184		74,05	62,94
11	CONSTRUCTORA DALBORA TORMO SPA	\$ 31.586.587		85,42	72,61
12	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	\$ 28.229.888		95,58	81,24
13	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	\$ 33.577.040		80,36	68,31
14	VICTORIA EUGENIA DE LOS ANGELE DONCEL MURILLO	\$ 30.326.698		88,97	75,63

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (14%)

El plazo de ejecución se evaluará aplicándose la siguiente formula:

$$\text{TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.2} = (\text{MENOR PLAZO OFERTADO} / \text{PLAZO OFERTA EVALUADA}) \times 100 \times 0,14$$

El plazo ofertado del servicio deberá ser en días corridos.



De acuerdo a lo reportado por los proponentes, se obtiene lo siguiente:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MINOR PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (14%)
1	GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR	30	15	50,00	7,00
2	ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA	40		37,50	5,25
3	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	40		37,50	5,25
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LIMITADA	35		42,86	6,00
5	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	15		100,00	14,00
6	CONSTRUCTORA RODA SPA	35		42,86	6,00
7	INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	42		35,71	5,00
8	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	15		100,00	14,00
9	CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	33		45,45	6,36
10	JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA	30		50,00	7,00
11	CONSTRUCTORA DALBORA TORMO SPA	45		33,33	4,67
12	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	30		50,00	7,00
13	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	45		33,33	4,67
14	VICTORIA EUGENIA DE LOS ANGELE DONCEL MURILLO	35		42,86	6,00

2.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación".

Detalle	Puntaje
Si Cumple	100
No Cumple	0

TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.3 = Puntaje Tabla x 0,01

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	CUMPLE	PUNTAJE	POND
1	GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR	SI	100,00	1,00
2	ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA	SI	100,00	1,00
3	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	SI	100,00	1,00
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LIMITADA	SI	100,00	1,00
5	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	SI	100,00	1,00
6	CONSTRUCTORA RODA SPA	SI	100,00	1,00
7	INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	SI	100,00	1,00
8	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	SI	100,00	1,00
9	CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	SI	100,00	1,00
10	JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA	SI	100,00	1,00
11	CONSTRUCTORA DALBORA TORMO SPA	SI	100,00	1,00
12	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	SI	100,00	1,00
13	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	SI	100,00	1,00
14	VICTORIA EUGENIA DE LOS ANGELE DONCEL MURILLO	SI	100,00	1,00



2.4 RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA 85%	PLAZO EJECUCION 14%	CUMPL. REQUISITOS FORMALES 1%	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	79,75	14,00	1,00	94,75	1
GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR	84,41	7,00	1,00	92,41	2
CONSTRUCTORA RODA SPA	85,00	6,00	1,00	92,00	3
MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	81,24	7,00	1,00	89,24	4
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONTRUCCION ROBCAR LIMITADA	71,32	14,00	1,00	86,32	5
VICTORIA EUGENIA DE LOS ANGELE DONCEL MURILLO	75,63	6,00	1,00	82,63	6
CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	73,40	6,36	1,00	80,76	7
CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	72,70	5,25	1,00	78,95	8
CONSTRUCTORA DALBORA TORMO SPA	72,61	4,67	1,00	78,28	9
PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	68,31	4,67	1,00	73,97	10
JUAN MANUEL CHAVEZ ARANEDA	62,94	7,00	1,00	70,94	11
ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA	64,52	5,25	1,00	70,77	12
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONCHA AGUIRRE LIMITADA	63,67	6,00	1,00	70,67	13
INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	43,10	5,00	1,00	49,10	14

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde a **SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA**, es posible señalar que en todos los ítems que formaron parte de la evaluación económica, el proponente ofertó un valor de **\$28.758.433 IMPUESTO INCLUIDO** (4 de 14 económicamente), existiendo una diferencia de **\$1.775.997 IMPUESTO INCLUIDO** con respecto al oferente **CONSTRUCTORA RODA SPA**, quien ofertó el menor valor que se traduce en un **6,58% de diferencia (\$ 26.982.436)**

Por último, el valor ofertado se encuentra por dentro del presupuesto referencial fijado para la presente contratación, es decir **\$30.371.470** impuestos incluidos.

4 RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **“MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”**, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID **2460-23-LE19**, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón Social	:	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA
Rut	:	76.097.677-6
Plazo del Contrato	:	15 días corridos.
Monto Total	:	\$ 28.758.433 IVA Incluido.
Listado de Partidas	:	De acuerdo a lo informado en Anexo N°2, Carta Oferta.



Listado de Precios Unitarios

: De acuerdo a lo informado en Anexo N°2, que corresponde a:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	REPOSICIÓN PUERTAS DE DUCHAS				
1.1	Retiro de puertas existentes	gl	1	\$222.530	\$ 222.530
1.2	Provisión e instalación de puertas	un	28	\$265.370	\$ 7.430.360
2	REPOSICIÓN PASAMANOS ESCALERA CAMARÍN HOMBRES				
2.1	Retiro de pasamanos existentes	gl	1	\$147.560	\$ 147.560
2.2	Provisión e instalación de pasamanos	ml	9	\$116.620	\$ 1.049.580
3	MEJORAMIENTO MURO PISCINA TERAPÉUTICA				
3.1	Preparación de superficie	m2	38,5	\$5.117	\$ 197.005
3.2	Provisión e Instalación de paneles	gl	1	\$13.661.200	\$ 13.661.200
4	PINTURA CIELO DE CAMARINES (*)				
4.1	Preparación de superficie	m2	119	\$3.332	\$ 396.508
4.2	Pintura	m2	119	\$6.902	\$ 821.338
5	INSTALACIÓN FILM EN VENTANALES SECTOR DE PISCINA				
5.1	Provisión e Instalación de Film	m2	112	\$39.746	\$ 4.451.552
6	ENTREGA DE OBRA	gl	1	\$380.800	\$ 380.800

En constancia firman el presente informe,



Antonio Donoso González
Sección Servicios Generales



Nadia Riveros Altamirano
Jefa Departamento de
Administración

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAS EDIFICIO CENTRO
DEPORTIVO EL AGUILUCHO"

ID 2460-23-LE19

EMPRESA: **SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA**

RUT : **76.097.677-6**

SOLICITADO POR: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MEMORÁNDUM Nº 4.609

FECHA: **20 DE FEBRERO DE 2019**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 28.758

MONTO DE LA OBLIGACION 2019: M\$ 28.758

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 0

MONTO OFERTADO
\$28.758.433 IVA INC.

CUENTA:

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

008

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

41-2127

DENOMINACIÓN: **MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL, DEPORTIVO Y SEGURIDAD**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP

VºBº SECPLA





Propuesta: **M** Mejoras Edificio Centro Departivo El Aguilucho
 ID Portal: 2460-23-LE19 Fecha Cierre: 14/02/19 Hora Cierre: 10:00

Identificación Oferente (Nombre Empresa)	Nombre Representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha	Hora
Canal	Cesar Rubinsky	76.082.903-K	994377127	Ventas		07/02/2019	10:52
COTAR	Carolina Amigale	76.852.003-8	967563804			02/02/19	10:55
ING. ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	RICARDO CODOCEO	76.552.851-8	9-45657720	JEFE DEPTO ASUNT. y PAR.		07/02/19	10:56
Check Mantenión Industrial Limitada	Riquel Escobedo	76.262.745-0	930004368	Ventas		07/02/19	10:57
ESPIÑOSA & RODRIGUEZ	ANARCO ESPINOZA	76.005.950-1	978893405	GTE. OPERACIONES		07/02/19	10:59
DETAL LTDA	DANILO PAREDES	76.161.542-1	226642810	ADM		07/02/19	10:59

Aclaraciones:


VºBº Encargado Licitación

VºBº Jefe Servicios Generales

Propuesta: Mejoras Edificio Centro Deportiva El Aguilucho
 ID Portal: 2460-23-LE19 Fecha Cierre: 14/02/19 Hora Cierre: 10:00

Identificación Oferente (Nombre Empresa)	Nombre Representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha	Hora
MAXFA ING y CONST. Ltda	Fco Yañez C.	76.415.857-1	9-58061128	Supervisor Obras		07/02/19	11:00 hrs.
RAMCOMP SPA	Juan Gallardo R	76.485.433-0	992468739	Gerente de Proyectos		07/02/19	11:00 hrs.
RODA SPA	Fernando Contreras	76.951.637-8	983389306	Supervisor obra		07/02/19	11:00 hrs.
CONTRACCIONES Y TERM. ALFA	Alexis Alfaro	76.478.419-7	948507058	Supervisor obra		07/02/19	11:00 Hrs
CONSTRUCTORA PAÍS SPA	PABLO ACEVEDO	76.904.721-2	996686723	ESTUDIO PROYECTOS		07/02/19	11:00 hr.
CONSTRUCION ORBE	Sergio Ordóñez C.	76.429.328-2	993342432	Socio Adm.		07/02/19	11:00 hrs.

Aclaraciones:




VºBº Encargado Licitación




VºBº Jefe Servicios Generales

Propuesta: **Mejoras Edificio Centro Deportivo El Aguilucho**

ID Portal: **2460-23-LE19** Fecha Cierre: **14/02/19** Hora Cierre: **10:00 hrs**

Identificación Oferente (Nombre Empresa)	Nombre Representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha	Hora
NEASOLUCIONES	Alejandro Pérez	[REDACTED]	9.81563520	ENC. OBRAS	<i>[Signature]</i>	07/02/19	11:00
CONSTRUC LTDA	Enzo Guinazu	76.097.677-6	994693836	Rep. Legal	<i>[Signature]</i>	7/02/2019	11:00
SIMANORTE LTDA	JUAN HOUSTON	76.097.460-9	979696053	Socio	<i>[Signature]</i>	7/02/19	11:00
AGUDOM SPA	MARIO GALLIDO	76.903.126-K	957996283	REP. LEGAL	<i>[Signature]</i>	07/02/19	11:00
Soc. Constructora CONAG LTDA	Carlos Pastor	76.171.825-0	987357352	Rep. Terreno	<i>[Signature]</i>	07/02/19	11:00
PDHEDS HORNOS Y MONTAJES	PDHEDS HORNOS Y MONTAJES	[REDACTED]	953508888	Socio	<i>[Signature]</i>	07/02/19	11:00

Aclaraciones:

[Signature]



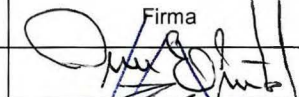


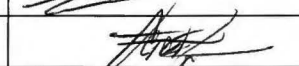
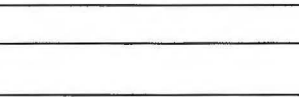
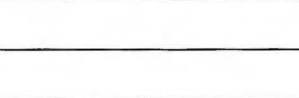
VºBº Encargado Licitación

[Signature]



VºBº Jefe Sección Generales

Propuesta: Mejoras Edificio Centro Deportivo El Aguiluche
 ID Portal: 2460-23-LE19 Fecha Cierre: 14/02/19 Hora Cierre: 10:00 hr

Identificación Oferente (Nombre Empresa)	Nombre Representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha	Hora
INVERSIONES LA SPA	EUGENIO ESCARATE	76.810.438-7	962253851	Socio		7/2/19	11:05
EEIP SA	Ricardo Parrague	76.057.354-9	982293943	Socio		7/2/19	11:06
JUAN CHAVEZ	JUAN CHAVEZ	6.443.810-7	981491800	Socio		7/2/19	11:06
CONSTRUCTORA DALBORA TORRE SPA	Emilio Recerra	76.524.647-3	978640537	TRABAJADOR		7/2/19	11:08
ADEL construcciones	Mario Pivas M.	[REDACTED]	999188312	Sup.Obra		7/2/19	11:08
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SEN LIMITADA	Marcelo Justante, I	76.225.131-0	9-67102081	ADM. GENERAL		7-2-2019	11:08

Aclaraciones:



VºBº Encargado Licitación




VºBº Jefe Servicios Generales





FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE LICITACIÓN	MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO
-------------------	--

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	ARZOBISPO FUENZALIDA 2615
---------------------------	---------------------------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	REPOSICIÓN PUERTAS DE DUCHAS				
1.1	Retiro de puertas existentes	gl	1		
1.2	Provisión e instalación de puertas	un	28		
2	REPOSICIÓN PASAMANOS ESCALERA CAMARÍN HOMBRES				
2.1	Retiro de pasamanos existentes	gl	1		
2.2	Provisión e instalación de pasamanos	ml	9		
3	MEJORAMIENTO MURO PISCINA TERAPÉUTICA				
3.1	Preparación de superficie	m2	38,5		
3.2	Provisión e Instalación de paneles	gl	1		
4	PINTURA CIELO DE CAMARINES				
4.1	Preparación de superficie	m2	119		
4.2	Pintura	m2	119		
5	INSTALACIÓN FILM EN VENTANALES SECTOR DE PISCINA				
5.1	Provisión e Instalación de Film	m2	112		
6	ENTREGA DE OBRA	gl	1		
				NETO	
				IMPUESTO	
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	

PLAZO DE EJECUCIÓN _____ DIAS
CORRIDOS

Nota:
 1. La oferta que no señale el plazo se desestimaré.
 2. Servicio debe ser ejecutado entre el 23 de febrero y el 13 de Marzo

NOMBRE DE LA EMPRESA :
 RUT EMPRESA :
 TELEFONO :
 EMAIL :

FIRMA :
 FECHA :



FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE LICITACIÓN	MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO
-------------------	--

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	ARZOBISPO FUENZALIDA 2615
---------------------------	---------------------------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	REPOSICIÓN PUERTAS DE DUCHAS				
1.1	Retiro de puertas existentes	gl	1		
1.2	Provisión e instalación de puertas	un	28		
2	REPOSICIÓN PASAMANOS ESCALERA CAMARÍN HOMBRES				
2.1	Retiro de pasamanos existentes	gl	1		
2.2	Provisión e instalación de pasamanos	ml	9		
3	MEJORAMIENTO MURO PISCINA TERAPÉUTICA				
3.1	Preparación de superficie	m2	38,5		
3.2	Provisión e Instalación de paneles	gl	1		
4	PINTURA CIELO DE CAMARINES (*)				
4.1	Preparación de superficie	m2	119		
4.2	Pintura	m2	119		
5	INSTALACIÓN FILM EN VENTANALES SECTOR DE PISCINA				
5.1	Provisión e Instalación de Film	m2	112		
6	ENTREGA DE OBRA	gl	1		
				NETO	
				IMPUESTO	
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	

PLAZO DE EJECUCIÓN _____ DIAS CORRIDOS (con excepción ítem 4)

Con el objeto de evaluar las ofertas el proveedor deberá señalar el plazo ejecución de los ítems 1; 2; 3; 5 y 6. El plazo ofertado no deberá exceder los 45 días corridos, considerando como fecha de entrega de terreno el 23 de febrero del 2019 a partir de las 09:00 hrs

Observación (*) Para el ítem 4: "Pintura cielos de camarines" el proveedor tendrá 17 días corridos como plazo máximo para la ejecución de los trabajos, entre el 23 de febrero y el 12 de marzo del 2019. El proveedor que exceda este plazo, de carácter inamovible, será sancionado con una multa equivalente a 3 U.T.M. por cada día de atraso.

Notas:

- La oferta que no señale el plazo para los ítems 1; 2; 3; 5 y 6 será declarada inadmisibile.
- Horarios para la ejecución del trabajo:
 - Entre el 23 de febero desde las 09:00 am y el 13 de marzo, se podrá trabajar sin restricción horaria previa coordinación con el Inspector Municipal de Contrato (IMC)
 - Para otras fechas posteriores al 13 de marzo del 2019 el horario para la ejecución de los trabajos será en jornadas nocturnas desde las 22:00 hrs hasta las 07:00 hrs
- Las cubicaciones son referenciales y deberán ser rectificadas por cada oferente, considerando que se trata de una obra a suma alzada



FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE LICITACIÓN	MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO
--------------------------	--

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	ARZOBISPO FUENZALIDA 2615
----------------------------------	---------------------------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
------	-------------	--------	----------	----	-------

NOMBRE DE LA EMPRESA :
RUT EMPRESA :
TELEFONO :
EMAIL :

FIRMA :
FECHA :



FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE LICITACION	MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO
-------------------	--

DIRECCION DE LOS TRABAJOS	ARZOBISPO FUENZALIDA 2815
---------------------------	---------------------------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	REPOSICIÓN PUERTAS DE DUCHAS				
1.1	Retiro de puertas existentes	gl	1	187.000	187.000
1.2	Provisión e instalación de puertas	un	28	223.000	6.244.000
2	REPOSICIÓN PASAMANOS ESCALERA CAMARÍN HOMBRES				
2.1	Retiro de pasamanos existentes	gl	1	124.000	124.000
2.2	Provisión e instalación de pasamanos	ml	9	98.000	882.000
3	MEJORAMIENTO MURO PISCINA TERAPÉUTICA				
3.1	Preparación de superficie	m2	38,5	4.300	165.550
3.2	Provisión e instalación de paneles	gl	1	11.480.000	11.480.000
4	PINTURA CIELO DE CAMARINES (*)				
4.1	Preparación de superficie	m2	119	2.800	333.200
4.2	Pintura	m2	119	5.800	690.200
5	INSTALACIÓN FILM EN VENTANALES SECTOR DE PISCINA				
5.1	Provisión e Instalación de Film	m2	112	33.400	3.740.800
6	ENTREGA DE OBRA	gl	1	320.000	320.000
NETO					24.166.750
IMPUESTO					4.591.683
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					28.758.433

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DÍAS CORRIDOS (con excepción ítem 4)

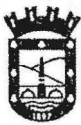
Con el objeto de evaluar las ofertas el proveedor deberá señalar el plazo ejecución de los ítems 1; 2; 3; 5 y 6. El plazo ofertado no deberá exceder los 45 días corridos, considerando como fecha de entrega de terreno el 23 de febrero del 2019 a partir de las 09:00 hrs

Observación (*) Para el ítem 4: "Pintura cielos de camarines" el proveedor tendrá 17 días corridos como plazo máximo para la ejecución de los trabajos, entre el 23 de febrero y el 12 de marzo del 2019. El proveedor que exceda este plazo, de carácter inamovible, será sancionado con una multa equivalente a 3 U.T.M. por cada día de atraso.

Notas:

1. La oferta que no señale el plazo para los ítems 1; 2; 3; 5 y 6 será declarada inadmisibile.
2. Horarios para la ejecución del trabajo:
 - a) Entre el 23 de febero desde las 09:00 am y el 13 de marzo, se podrá trabajar sin restricción horaria previa coordinación con el Inspector Municipal de Contrato (IMC)
 - b) Para otras fechas posteriores al 13 de marzo del 2019 el horario para la ejecución de los trabajos será en jornadas nocturnas desde las 22:00 hrs hasta las 07:00 hrs
3. Las cubicaciones son referenciales y deberán ser rectificadas por cada oferente, considerando que se trata de una obra a suma alzada

NOMBRE DE LA EMPRESA	: SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA
RUT EMPRESA	: 76.097.677 - 6
TELEFONO	: 2 - 2 - 894 24 49 / 9 - 5 - 657 57 94 / 9 - 9 - 469 38 36
EMAIL	: ENZO.SALINAS@CONSAVAL.COM




DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Salinas Valderrama Construcciones Limitada

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.097.677 - 6

- a) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- b) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- c) No esta afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".
- d) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

En Santiago, a 14 de febrero de 2019.


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 19/02/2019 13:37

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.097.677-6	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)



Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° 264 de fecha 05 FEB 2019

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N°83 de fecha 18 de enero del 2018, el Director de Desarrollo Comunitario (S), solicita reparaciones varias en el recinto Centro Deportivo El Aguilucho.
3. Que, por naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una licitación pública.

DECRETO:

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada “ **MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO**” ID 2460-23-LE19.
2. **Llámesese y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese y archívese


ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 NRA/SBV/ ADG/CQC

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Sección Servicios Generales.



VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex DAF N°264 de fecha 05 de febrero del 2019, se aprobó las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada **“MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”, ID 2460-23-LE19**.
3. Que, considerando las preguntas a la licitación según itinerario indicado en el numeral 3 de la ficha de Licitación ID **2460-23-LE19** “Etapas y Plazos”, efectuada durante el periodo comprendido entre las **14:01** del día **05/02/2019** y las **23:59** del día **08/02/2019**, las cuales deben ser respondidas a más tardar hasta las **19:00 horas del día 11/02/2019**.

DECRETO:

1. **Apruébense** las respuestas a las consultas y aclaraciones de la Licitación denominada **“MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”**.

RESPUESTA A LAS CONSULTAS

Pregunta 1: Favor indicar ppto disponible

Respuesta: **Se tiene un PRESUPUESTO REFERENCIAL de \$37.371.470 Impuesto Incluido**

Pregunta 2: ¿La Piscina Terapéutica se mantendrá vacía o llena, para el caso de Trabajar sobre el muro??

Respuesta: **La piscina estará vacía durante el plazo de los trabajos.**

Pregunta 3: ¿Cuál Sería Técnicamente la Terminación del muro antes de la instalación de los paneles??

Respuesta: **La terminación debe ser similar a un muro de hormigón a la vista, con una superficie pareja y continua, donde no será necesario mantener las líneas de moldaje**

Pregunta 4: ¿Los Camarines estarán funcionando o estará cerrado el acceso?

Respuesta: **El recinto permanecerá cerrado entre el 23 de febrero y el 12 de marzo del 2019 y sus camarines también. A Partir del 13 de marzo el Recinto reanuda su funcionamiento normal, por tanto, los camarines estarán abiertos para uso del público.**

Pregunta 5: ¿Se Podrá trabajar en horario nocturno?

Respuesta: **Sí.**

Pregunta 6: ¿Los Divisores o separadores de los cubículos de Ducha existentes se Mantienen, se retiran igualmente, que ancho tienen en los planos no está acotado? favor aclarar.

Respuesta: **Sí, se mantienen las divisiones de los cubículos, sólo se cambian las puertas con su estructura metálica correspondiente por fenólico.**



Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° 327 de fecha

Pregunta 7: ¿Se Puede Agregar Cartilla técnica de productos y Materiales a utilizar A modo de Garantizar los servicios?

Respuesta: Los productos a utilizar están sugeridos en las EE.TT. Se pueden considerar estos o similares técnicos de igual o superior calidad.

Pregunta 8: ¿Al Retirar los pasamanos, puedo incluir la reposición de la cerámica de anclaje?

Respuesta: Se debe considerar dentro del ítem, en caso de ser necesario, la reposición de cualquier palmeta de cerámica, que se pueda dañar producto del retiro del pasamanos existente o posterior instalación del nuevo.

Pregunta 9 : ¿Quien retira excedentes y donde van a dar?

Respuesta: Los excedentes deben ser retirados por el oferente que resulte ganador y realizar su disposición final, acorde a la legislación vigente.

Pregunta 10: Por favor subir los planos en formato pdf

Respuesta: Se adjuntan planos en formato PDF.

Pregunta 11: ¿Existe un Plazo Mínimo para la ejecución de obras?

Respuesta: Según la ficha de licitación en su numeral 4. Antecedentes para incluir en la oferta "Para el ítem 4, 4.1 y 4.2 "pintura cielos de camarines" el proveedor tendrá 17 días como plazo máximo para la ejecución de los trabajos, entre el 23 de febrero y el 12 de marzo del 2019. No obstante, y con el objeto de evaluar las ofertas el proveedor deberá señalar el plazo ejecución de las otras partidas o ítem considerando como fecha de entrega de terreno el 23 de febrero del 2019, , de lo contrario la oferta será declarada inadmisibles (ítem 1: Reposición de puertas de ducha; ítem 2: pasamanos escalera camarín de hombres; ítem 3: Mejoramiento muro piscina terapéutica; ítem 5: Instalación film en ventanales sector de piscina) Este plazo no deberá exceder los 45 días corrido"

Pregunta 12: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Según numeral 9 requerimientos técnicos y otras cláusulas, en el apartado Forma de Pago: "Contra presentación de la respectiva factura, pagadera en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, cuando el servicio solicitado sea recepcionado conforme por el encargado del contrato"

Pregunta 13: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 14: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 15: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 16: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 17: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 18: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 19: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12



Pregunta 20: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 21: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 22: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 23: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 24: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 25: ¿La municipalidad a que plazos paga los servicios prestados conforme la entrega de las obras?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 26: A qué plazo cancela las facturas la municipalidad, conforme la recepción de obras.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 27: ¿Puedo intervenir todos los puntos en simultaneo?

Respuesta: La manera de intervenir el recinto queda a criterio de cada oferente. Lo que no podrá suceder es que se exceda en los plazos ofertados y los que tiene programado el recinto para esta mantención (revisar formulario de oferta económica adjunto a la presente Licitación).

Pregunta 28: ¿En qué documento se presenta los plazos de ejecución, existe algún formato o uno lo designa?

Respuesta: En anexo N°2 Carta oferta, que se encuentra en los adjuntos de la presente licitación.

Pregunta 29: ¿Cómo serán los pagos, por avance?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 30: ¿El pago es 1 solo, Contra recepción conforme?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 12

Pregunta 31: Indicar presupuesto disponible

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 1

Pregunta 32: Favor subir BAE BAG

Respuesta: No existen Bases bajo esa nomenclatura, no obstante, las Bases Administrativas son la ficha de licitación desde su numeral 1 al 9, incluido todos sus anexos que se encuentran en los adjuntos de la presente licitación.

Pregunta 33: Favor indicar presupuesto disponible

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 1

Pregunta 34: Favor confirmar disponibilidad presupuestaria para este proyecto

Respuesta: Ver respuesta a pregunta N° 1

Pregunta 35: ¿en el recinto se dispondrá de baños para el personal del contratista?

Respuesta: Sí y se coordinará con el recinto el uso de servicios higiénicos

Pregunta 36: ¿el cliente aportará electricidad para herramientas eléctricas?

Respuesta: Sí, la conexión se realizara a la red existente del recinto, tomando las providencias del caso en caso de cualquier desperfecto que se pueda provocar.



Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° _____ de fecha

Pregunta 37: Subir actas de visita a terreno

Respuesta: **Acta de visita a terreno se encuentra disponible en los adjuntos de la presente licitación**

Pregunta 38: ¿Cuál será el horario de trabajo disponible??

Respuesta: a) **Entre el 23 de febrero desde las 09:00 am y el 13 de marzo, se podrá trabajar sin restricción horaria previa coordinación con el Inspector Municipal de Contrato (IMC).**
b) **Para otras fechas posteriores al 13 de marzo del 2019 el horario para la ejecución de los trabajos será en jornadas nocturnas desde las 22:00 hrs hasta las 07:00 hrs.**

Pregunta 39: Habrá zona de carga y descarga de materiales

Respuesta: **Sí. Carga y descarga en el acceso al recinto por calle arzobispo Fuenzalida N°2615**

Pregunta 40: Aclarar cuantas puertas se cambian.

Respuesta: **Se cambian todas las puertas de duchas de camarines hombres sector piscina y cancha; camarines mujeres sector piscina y cancha. Todo se encuentra indicados en planos adjuntos a la presente Licitación.**

Pregunta 41: Se considerará garantías adicionales si una oferta es excesivamente menor a la que le antecede, pues, es común ver ofertas con valores fuera de mercado en licitaciones que no exigen seriedad de la oferta.

Respuesta: **No se consideran garantías adicionales.**

2.- Publíquese el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

MARIA PILAR FAHRENKRÖG PODLECH
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

ADG/SBV/CQC

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Sección Servicios Generales



PROVIDENCIA, 19 FEB 2019

EX.D.A.F. N°400 /VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

1.- Que, según Reglamento N°1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto refundido y sistematizado del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la atribución de realizar contrataciones mediante Licitación Pública,

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF. N°264 de fecha 05 de Febrero de 2019, se aprobaron las Bases de la Licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada **"MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO"**, ID 2460-23-LE19,

3.- Que, las ofertas recibidas en el referido proceso licitatorio son por montos mayores a las 500 UTM.

4.- Que, según el artículo N°16 letra C Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde establece que **"Para aquella adjudicación de monto igual o superior al equivalente a 500 UTM, se deberá proceder de la misma forma señalada, y adicionalmente contar con la autorización del Alcalde, quien lo presentará al Concejo Municipal para su aprobación"**

5- Que, la fecha más próxima del Concejo Municipal es el día **26 de febrero de 2019.**

6- Que, por lo anterior es necesario modificar la fecha de Adjudicación para el día **4 de marzo del 2019** y con ello todas las fechas de inicio de los trabajos licitados del presente proceso Licitatorio

DECRETO:

1.- Modificase el Itinerario de las Bases de la licitación pública **"MEJORAS EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO"**, ID 2460-23-LE19, **OFERTA ECONOMICA**, según el siguiente detalle:

Donde Dice:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 14-02-2019 10:00:00
Fecha de Publicación: 05-02-2019 14:22:01
Fecha inicio de preguntas: 05-02-2019 14:31:00
Fecha final de preguntas: 08-02-2019 23:59:00
Fecha de publicación de respuestas: 11-02-2019 19:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 14-02-2019 10:01:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 14-02-2019 10:01:00
Fecha de Adjudicación: 19-02-2019 19:00:00

Debe Decir:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 14-02-2019 10:00:00
Fecha de Publicación: 05-02-2019 14:22:01
Fecha inicio de preguntas: 05-02-2019 14:31:00
Fecha final de preguntas: 08-02-2019 23:59:00
Fecha de publicación de respuestas: 11-02-2019 19:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 14-02-2019 10:01:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 14-02-2019 10:01:00
Fecha de Adjudicación: 04-03-2019 19:00:00

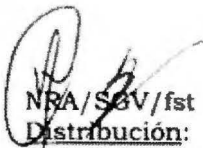


2.- Téngase presente que en todo lo no modificado en este acto, rige integralmente el Decreto Alcaldicio Ex. DAF N°264 de fecha 05 de Febrero de 2019.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTORA
MARIA PILAR FAHRENKROG PODLECH
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)


NRA/SOV/fst
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Abastecimiento